

Ciudad de Buenos Aires, 12 de Abril de 2021

Ente Nacional de Comunicaciones

Sr. Maximiliano Javier Matías Dominguez Soler

**Dirección Nacional de Desarrollo de la
Competencia en Redes y Servicios**

S / D

REF. EX – 2020-02611152-APN-DNDCRYS#ENACOM.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de **Telefónica de Argentina S.A.** (en adelante “**TELEFÓNICA**”), conforme surge en el poder inscripto en el Registro de Representantes y domicilio bajo N° 042, con domicilio legal y constituido en Av. Independencia 169, a los fines que seguidamente se exponen:

Que vengo por la presente a registrar la Propuesta de Adenda Modificatoria a la Propuesta de Interconexión de fecha 21 de diciembre de 2020 suscripta entre TELEFONICA y TV FUEGO S.A, consecuentemente, cumplimos en adjuntar lo siguiente:

- Adenda emitida y firmada por apoderado de TV FUEGO S.A
- Nota de aceptación emitida y firmada por apoderados de TELEFÓNICA.
- Nota emitida por TV FUEGO S.A en la cual informa la recepción de la aceptación emitida por TELEFONICA.

- Poder Otorgado a los firmantes en representación de TELEFONICA, Gustavo Hugo Marcos y Sergio Daniel Bustamante.
- Poder Otorgado al firmante en representación de TV FUEGO S.A, Federico Sciutto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 08 de Abril de 2021

Sres.

Telefónica de Argentina S.A

Avenida Independencia 169. PB

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P r e s e n t e

Ref: Propuesta Adenda Modificatoria a la
Propuesta de Interconexión de fecha 22 de Diciembre de 2020.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de TV FUEGO S.A CUIT: 30-61000410-1 (en adelante denominado "TIERRA DEL FUEGO") con domicilio en Ricardo Rojas 864, Ciudad de Río Grande, con el objeto de hacerle llegar la siguiente Propuesta de Adenda Modificatoria, adjunta como Apéndice I (en adelante la "Propuesta de Adenda"), a la Propuesta de Interconexión de fecha 22 de Diciembre de 2020 (en adelante la "Propuesta Original").

A los fines de la presente Propuesta, en adelante se hará referencia a Telefónica de Argentina S.A., en adelante "TELEFÓNICA" y a "TIERRA DEL FUEGO", conjuntamente como las Partes y a cada una de ellas Prestador Solicitado y/o Solicitante, según corresponda.

Al respecto, TIERRA DEL FUEGO extiende la presente Propuesta de Adenda, en forma irrevocable por el plazo de treinta (30) días corridos, contados desde su recepción, la cual se considerará aceptada por TELEFÓNICA, en caso de que ésta proceda a enviar mediante nota su correspondiente Constancia de Identificación Tributaria, en el plazo antes citado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. Atte.


C.P.N. FEDERICO SCIUTTO
APODERADO
TV Fuego
DNI : 20653599

APÉNDICE I
"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN"

PRIMERA: En caso de aceptación de la presente Propuesta, las Partes acuerdan reemplazar la razón social consignada por un error involuntario en la Propuesta original como TIERRA DEL FUEGO S.A por la razón social correcta TV FUEGO S.A para el CUIT: 30-61000410-1 detallado en la Propuesta Original y la presente Propuesta de Adenda.

CUARTA: Las Partes establecen que, salvo lo aquí modificado por la presente Propuesta de Adenda, los restantes términos y condiciones establecidos en la Propuesta Original y sus modificatorias, mantienen plena vigencia y validez.



C.P.N. FEDERICO SCIUTTO
APODERADO
TV Fuego
DNI : 20653599

Buenos Aires, 09 de Abril de 2021

Sres.
TV FUEGO S.A

Ref.: Propuesta de Adenda Modificatoria a la Propuesta de Interconexión
de fecha 22 de Diciembre de 2020.

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en representación de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, con domicilio en Avenida Independencia 169, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de acompañar a la presente la constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular, saludamos atentamente,

Firma Gustavo Hugo Marcos
Aclaración Firmado digitalmente por Gustavo Hugo Marcos
Fecha: 2021.04.09 19:14:07 -03'00'

Firma Sergio Daniel Bustamante Firmado digitalmente por Sergio Daniel Bustamante
Fecha: 2021.04.12 10:55:27 -03'00'

Aclaración _____



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TELEFONICA DE ARGENTINA SA CUIT: 30-63945397-5

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 23-04-1990

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 171	04-2019
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 765	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 899	04-2019
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 900	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 902	12-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 903	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 963	02-2021
SCA Art 96 Inc A, D y/o E.	12-2018
IMPTO. S/VIDEOGRAMA GRABADOS	12-2011
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP - 434	09-1991
IVA	08-1990
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 35	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 43	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 51	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 86	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 191	09-1991
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 213	09-1991
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1990
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 264	07-1998
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 280	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 299	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1990
REG. INF. - CONSUMOS RELEVANTES	01-2002
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 611090 (F-883) SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, EXCEPTO LOCUTORIOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 614010 (F-883) SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET	Mes de inicio: 11/2013
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
631110 (F-883) PROCESAMIENTO DE DATOS	Mes de inicio: 01/2014
591300 (F-883) EXHIBICIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS	Mes de inicio: 01/2014
801020 (F-883) SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mes de inicio: 01/2016
829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 04/2016
602200 (F-883) OPERADORES DE TELEVISION POR SUSCRIPCION.	Mes de inicio: 11/2016

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

9/4/2021

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PERON JUAN TTE.GRAL. 1286 Piso:06
1038-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 09-04-2021 a 09-05-2021

Hora 11:32:06 Verificador 107660118620



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Buenos Aires, 12 de Abril de 2021

Ente Nacional de Comunicaciones

Sr. Maximiliano Javier Matías Dominguez Soler

Dirección Nacional de Desarrollo de la

Competencia en Redes y Servicios

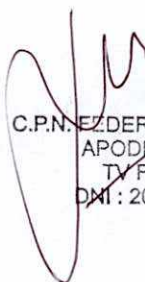
S _____ / _____ D

REF. EX – 2020-02611152-APN-DNDCRYS#ENACOM.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de **TV FUEGO S.A CUIT: 30-61000410-1** (en adelante denominada "**TIERRA DEL FUEGO**"), con el objeto de informar que hemos recibido la Aceptación de la "Propuesta de Adenda Modificatoria a la Propuesta de Interconexión de fecha 22 de diciembre de 2020", efectuada por **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**

Sin otro particular, saludamos atentamente.


C.P.N. EZDERICO SCIUTTO
APODERADO
TV Fuego
DNI : 20653599



ACTUACION NOTARIAL

Y 404



LILIA R. DE BENEDETTI

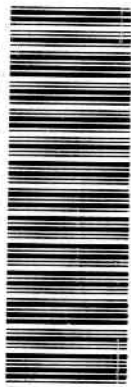
MAT. 2373

ESCRIBANA

N 025560165

Escribanía
DE BENEDETTIRegistro
1.058Tucumán 1561
Piso 11ºtel. 4373-1967
fax. 4374-1349escribania@escribania
debenedetti.com.ar

201229 127708



13:23:15

29/12/2020

FOLIO Nº1.770.- PRIMERA COPIA.- 1º) REVOCACIÓN TOTAL DE PODER COMERCIAL: "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A."- 2º) PODER COMERCIAL: "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." a favor de Adrián Gustavo PANATTI y otros.- ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el veintidós de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, Escribana Autorizante, **COMPARECEN** las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: **Alejandro PINEDO**, argentino, casado, nacido el 25 de Febrero de 1963, con Documento Nacional de Identidad número 16.345.689, y **Gustavo Hugo MARCOS**, argentino, divorciado, nacido el 28 de Julio de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 13.736.761, ambos con domicilio real en la Avenida Independencia número 169, piso 4º, de esta Ciudad.- Personas de mi conocimiento.- **INTERVIENEN** en nombre y representación y en su carácter de Apoderados de la Sociedad **"TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A."**, acreditando la personería invocada con el Poder General de Administración y Disposición otorgado por escritura número 318 de fecha 27 de Junio de 2016 pasada al folio 915 de este mismo Registro, cuya Primera Copia original tengo a la vista, manifestándome los apoderados que el mismo se encuentra vigente, sin modificaciones ni restricciones.- Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado **EXPRESAN: PRIMERO:** Que **"TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A."** **REVOCA TOTALMENTE** con efectos a partir del día treinta y uno de **Enero del año dos mil veintiuno (31/01/2021)** el Poder Comercial otorgado por escritura número 349 de fecha 27 de Agosto de 2020, pasada al folio 1.293, de este mismo Registro.- La sociedad toma a su cargo la notificación a los apoderados de la presente revocación.- **SEGUNDO:** Que **"TELEFÓNICA DE ARGENTINA**



N 025560165

S.A." OTORGA PODER COMERCIAL a favor de GRUPO "A": Adrián
Gustavo PANATTI, Documento Nacional de Identidad número 21.173.921;
Adrián José DI MEO, Documento Nacional de Identidad número 22.931.875;
Agustina Inés CATONE, Documento Nacional de Identidad número 22.432.634;
Alejandra Mariel TRAVERSO, Documento Nacional de Identidad número
21.553.107; **Alejandro LASTRA**, Documento Nacional de Identidad número
16.891.139; **Alejandro Maximiliano SALEVSKY**, Documento Nacional de Identidad
número 28.309.442; **Alexis Miguel KROSSLER**, Documento Nacional de
Identidad número 22.653.516; **Álvaro Ignacio PARISI**, Documento Nacional de
Identidad número 24.561.045; **Ariel Daniel BASCOY**, Documento Nacional de
Identidad número 23.590.946; **Betina Fabiana DÍAZ CALDARINO**, Documento
Nacional de Identidad número 20.771.466; **Brian KLEIMAN**, Documento Nacional
de Identidad número 32.144.468; **Carlos Humberto MASSIERI**, Documento
Nacional de Identidad número 21.845.681; **Carola Valeria PIRO**, Documento
Nacional de Identidad número 21.476.051; **Carolina CASSINOTTI**, Documento
Nacional de Identidad número 25.021.917; **Cesar Ignacio VAGO ANAYA**, Documento
Nacional de Identidad número 25.696.056; **Damián Oliverio LÓPEZ**
BLANCO, Documento Nacional de Identidad número 23.471.590; **Daniel Luis**
DEBIAGGI, Documento Nacional de Identidad número 18.105.644; **Diego LO-**
ZANO, Documento Nacional de Identidad número 24.686.580; **Diego Sebastián**
PEZZONI, Documento Nacional de Identidad número 24.028.101; **Emiliano**
ALVARADO, Documento Nacional de Identidad número 26.690.511; **Esteban**
Gabriel PERTUSATI, Documento Nacional de Identidad número 34.273.195;
Ezequiel Héctor SAMBUCETTI, Documento Nacional de Identidad número
25.790.349; **Ezequiel Omar NEGRI**, Documento Nacional de Identidad número



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



LILIA R. DE BENEDETTI

MAT. 2373

ESCRIBANA

025560166



Escribanía
DE BENEDETTI

Registro
1.058

Tucumán 1561
Piso 11°

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribania@escribania
debenedetti.com.ar

25.026.518; **Fernanda Edith PARENTE**, Documento Nacional de Identidad
número 18.221.692; **Fernando Ángel SALGADO**, Documento Nacional de Identidad
número 12.114.348; **Héctor Alberto COLLADO**, Documento Nacional de
Identidad número 14.597.192; **Hernán LA ROSA**, Documento Nacional de Identidad
número 17.930.584; **Hernán Marcelo TISCORNIA**, Documento Nacional
de Identidad número 13.804.890; **Horacio Ceferino MANSILLA**, Documento
Nacional de Identidad número 20.619.350; **Luciana MATTIOLI RODRIGUES
DE BARRERA**, Documento Nacional de Identidad número 92.493.643; **Luis Ed-
gar DELAMER**, Documento Nacional de Identidad número 18.534.989; **Marcelo
Damián MITROGA**, Documento Nacional de Identidad número 24.170.831;
Marcelo Ricardo TARAKDJIAN, Documento Nacional de Identidad número
21.644.408; **María Laura SERRA**, Documento Nacional de Identidad número
23.027.392; **Mariela Alejandra ENRICI**, Documento Nacional de Identidad
número 24.466.776; **Mariela Verónica TAVELLI**, Documento Nacional de Identidad
número 27.709.399; **Myriam Elizabeth ÁLVAREZ ITURRE**, Documento
Nacional de Identidad número 22.818.253; **Néstor Leandro REPETUR**, Docu-
mento Nacional de Identidad número 17.763.472; **Oscar Arturo PISANI** Docu-
mento Nacional de Identidad número 14.194.559; **Pablo Ariel ARMAGNI**, Do-
cumento Nacional de Identidad número 20.213.625; **Ricardo Arturo RAIMON-
DI**, Documento Nacional de Identidad número 22.200.830; **Robel Alfredo SA-
YAL**, Documento Nacional de Identidad número 21.553.285; **Roberto Javier RI-
CO SÁNCHEZ**, Documento Nacional de Identidad número 26.424.698; **Romina
MARTÍNEZ BATTISTA**, Documento Nacional de Identidad número 30.276.511;
Santiago BARCA, Documento Nacional de Identidad número 24.235.509; **Sebas-
tián MINOYETTI**, Documento Nacional de Identidad número 20.202.517; **Sergio**



N 025560166

Daniel BUSTAMANTE, Documento Nacional de Identidad número 23.033.098;
Gerardo Marcelo LÓPEZ MARTIN, Documento Nacional de Identidad número
25.891.840; **Horacio Luis GÓMEZ**, Documento Nacional de Identidad número
25.203.941; **Marcelo Rubén MORIS**, Documento Nacional de Identidad número
23.768.714; **Nicolás DIEZ**, Documento Nacional de Identidad número 24.829.086;
y **GRUPO "B": Alejandro PINEDO**, Documento Nacional de Identidad número
16.345.689; **Gustavo Hugo MARCOS**, Documento Nacional de Identidad número
13.736.761; **Belén WAGENER**, Documento Nacional de Identidad número
22.666.834; **María Carolina DURAND**, Documento Nacional de Identidad núme-
ro 17.792.348; **Nicolás CAPELLI**, Documento Nacional de Identidad número
21.715.581; **Ernesto María POLOTTO**, Documento Nacional de Identidad núme-
ro 24.293.732; **Juan Manuel HADDAD**, Documento Nacional de Identidad núme-
ro 26.194.351; **para que actuando en forma conjunta un apoderado del GRU-**
PO "A" junto con un apoderado del GRUPO "B", realicen los siguientes ac-
tos: **A)** Suscribir todo tipo de convenios y contratos con la Administración Pública,
Organismos Oficiales, en todos sus órdenes y grados sin excepción alguna, el Esta-
do Nacional, Provincial o Municipal y sus dependencias o reparticiones, Ministe-
rios y Secretarías, organismos, autónomos, autárquicos, paraestatales o mixtos, así
como con entidades o personas privadas, para el desarrollo y la prestación de los
diferentes servicios y venta de equipos de telecomunicaciones, con relación a los
productos o servicios que comercializa la Sociedad; así como Contratos de Loca-
ción de inmuebles, muebles registrables, muebles, bienes y demás cosas, aún por
un plazo mayor a tres años, con facultad para cobrar alquileres anticipados por más
de tres años y suscribir contratos de permisos de uso.- **B)** Acudir, intervenir, pre-
sentar y firmar propuestas en licitaciones públicas o privadas, restringidas o abier-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 025560167



Escribanía
DE BENEDETTI

Registro
1.058

Tucumán 1561
Piso 11°

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribania@escribania
debenedetti.com.ar

1 tas, concursos, concursos de precios, subastas y contrataciones directas, realizar
2 todos los trámites y diligencias pertinentes, hacer ofertas, suscribir proposiciones,
3 aceptar adjudicaciones provisionales y definitivas, formular reservas de derechos,
4 suscribir actas de recepción o suspensión, formular impugnaciones, presentar escri-
5 tos y firmar cuantos contratos fueren necesarios a estos efectos.- C) Suscribir cuan-
6 tos documentos públicos o privados se requieran en cada caso para el ejercicio de
7 las anteriores facultades y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias sean
8 conducentes al mejor desempeño del presente Poder.- D) **GESTIONES ADMI-**
9 **NISTRATIVAS:** Representar a la sociedad y efectuar toda clase de gestiones y
10 trámites administrativos ante oficinas públicas y/o privadas, empresas de servicios,
11 medios gráficos, audiovisuales, radiales, autoridades nacionales, provinciales, mu-
12 nicipales, departamentales, de la República Argentina o extranjeras y/o cualesquie-
13 ra otra entidad autárquica, estatal o para-estatal, particular, profesional, administra-
14 tiva, siendo la enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. Para que
15 inicien y sigan expedientes, se notifiquen de resoluciones, las acepten o impugnen,
16 presenten escritos, escrituras y toda clase de documentos, constituyan domicilios
17 especiales y legales, abonen por cuenta y orden de la poderdante todos los impues-
18 tos, tasas y contribuciones y gravámenes, nacionales, provinciales y/o municipales
19 de cualquier índole o naturaleza que fueran, existentes o que se crearen en lo suce-
20 sivo y las multas que en su caso correspondieran, otorguen y firmen toda clase de
21 documentos privados.- **Las facultades no podrán ser sustituidas total ni par-**
22 **cialmente por los apoderados.- PERSONERÍA:** Se deja constancia que la Socie-
23 dad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de Ju-
24 lio de 1990 bajo el número 4.535 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anóni-
25 mas, tiene su domicilio en la Avenida Independencia número 169, Planta Baja, de



N 025560167

esta Ciudad y su C.U.I.T. es 30-63945397-5.- **LEO** a los comparecientes, quienes
la otorgan y firman ante mí, doy fe.- Alejandro PINEDO.- Gustavo Hugo MAR-
COS.- Ante mí: Lilia Renee DE BENEDETTI.- Esta mi sello.- **CONCUERDA**
con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.770 del Registro 1.058 a mi car-
go. Para LA SOCIEDAD expido esta primera copia en tres sellos de actuación no-
tarial numerados correlativamente desde el número N025560165 al presente, que
firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, el veintiocho de Diciembre de dos mil
veinte.-




LILIA R. DE BENEDETTI
MAT. 2373
ESCRIBANA



LEGALIZACION

LEY 404



L 015483253



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **LILIA RENEE DE BENEDETTI**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **201229127708/2**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires,

martes 29 de diciembre de 2020



ESC. **MATIAS BATESI**
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



LEGALIZACION



El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don **Stella SÁNCHEZ VILLAGRAN** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **00073243**

Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Río Grande, 08 de Julio de 2011.-

[Signature]
MARIA LAURA BITSCH
LEY 285
RIO GRANDE



ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



E 00076880

[Signature]
MEZ VILLAGRAN
MATR. Nro. 5

En mi carácter de Escribano Titular del Registro N° 5 de Tierra del Fuego CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en CUATRO (4) foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tuve a la vista, doy fe.
Río Grande. 7 de Julio de 2011 .-

[Signature]
STELLA SANCHEZ VILLAGRAN
ESCRIBANA MATR. Nro. 5



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



STELLA SANCHEZ VILLAGRAN
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

B 00153798

1 PRIMER TESTIMONIO.- F° 1047.- N° 353.- REVOCATORIA DE PODER.- PODER
2 GENERAL AMPLIO PARA ADMINISTRAR: "TV FUEGO S.A." a SCIUTTO, Federi-
3 co.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES: En la Ciudad de
4 Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del At-
5 lántico Sur, República Argentina, a seis días del mes de Julio del
6 año dos mil once, ante mi, Stella SANCHEZ VILLAGRAN, Escribana Ti-
7 tular del Registro Notarial número CINCO de esta Provincia, compare-
8 ce la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a
9 continuación: don José Luis PAÑOS, argentino, titular del Documento
10 Nacional de Identidad número 11.203.798, casado, con domicilio legal
11 en calle Ricardo Rojas 864 de esta Ciudad, mayor de edad, de mi co-
12 nocido, doy fe.- INTERVIENE en su carácter de apoderado de la razón
13 social "TV FUEGO S.A." CUIT 30-61000410-1, cuya existencia y repre-
14 sentación acredita con los documentos habilitantes que más adelante
15 se relacionarán.- Y en el carácter invocado y acreditado, el compa-
16 reciente DICE: A) Que REVOCA el poder general amplio para adminis-
17 trar otorgado a favor de Federico SCIUTTO, mediante escritura 555 de
18 fecha 22 de Octubre de 2010, pasada al folio 1862, de este Registro
19 Notarial, relevando a la autorizante de la notificación respectiva.-
20 B) Que confiere PODER GENERAL AMPLIO PARA ADMINISTRAR a don Federico
21 SCIUTTO, Documento Nacional de Identidad número 20.653.599, para que
22 en nombre y representación de "TV-FUEGO SOCIEDAD ANONIMA", dentro
23 del objeto social, administre los bienes de la sociedad, actuales y
24 futuros, inmuebles, muebles, semovientes, derechos, fondos de comer-
25 cio, automotores, embarcaciones y cuantos compongan su patrimonio y,



08 JUL. 2011



B 00153798

a tales fines queda facultado para: CONTRATOS: Celebrar toda clase
de contratos relacionados con esa administración, bajo cualquier
forma y condición, de carácter oneroso, tales como locaciones y sub-
locaciones, arrendamientos, subarriendos, aún por mas de seis años,
aparcerías, con o sin contrato escrito; locaciones de servicios u
obras como locador o locatario, contratar seguros y pagar primas y
premios; determinar en cada contrato las formalidades, condiciones,
cláusulas, pactos, plazos, precios, formas de pago y demás modalida-
des; rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confir-
mar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos celebrados por
el apoderado o el poderdante, antes o después de otorgado el presen-
te, siempre con relación a esta administración.- OBLIGACIONES: Pagar
los gastos propios de la administración y los extraordinarios; ha-
cer, aceptar o impugnar pagos por consignación; hacer novaciones que
extingan obligaciones anteriores o posteriores al presente, delega-
ciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones o qui-
tas de deudas; reconocer o confesar obligaciones preexistentes;
transigir o rescindir transacciones en materias de la administra-
ción; depositar en los Bancos donde la firma tiene abiertas cuentas
corrientes o en manos de otras personas jurídicas o físicas, dinero
o valores de cualquier especie en cuenta corriente, a plazo fijo o
caja de ahorro; endosar cheques al solo efecto de su depósito en las
cuentas de la mandante.- FACULTADES DE PERCIBIR: Cobrar alquileres,
arrendamientos, dividendos, intereses, títulos de renta, cédulas,
bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y toda suma de



ACTUACION NOTARIAL

LEY 285



STELLA SANCHEZ VILLAGAN
ESCRIBANA MATR. N.º. 5

B 00153799

1 dinero o valores cualquiera sea su origen, anterior o posterior a
2 este apoderamiento y sea que provengan de operaciones al contado o
3 para las cuales se haya dado plazo para el pago, percibir esos im-
4 portes y dar recibos o cartas de pago.- ADQUISICIÓN DE BIENES: Ad-
5 quirir por cualquier titulo, bienes inmuebles, muebles, derechos,
6 automotores y rodados; ajustar el precio y los valores; cláusulas,
7 condiciones formas de pago e intereses; modalidades y plazos; exigir
8 recibos y cartas de pago; recibir la posesión; pagar precios y los
9 gastos propios de la administración; suscribir formularios y decla-
10 raciones juradas; otorgar, aceptar y firmar documentos notariales,
11 protocolares o extraprotocolares, y toda clase de instrumentos y do-
12 cumentos públicos y privados necesarios para adquirir el dominio de
13 los bienes; solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad
14 Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor; solicitar verificacio-
15 nes, certificados y liquidaciones.- ACTUACION ANTE BANCOS: Interve-
16 nir ante los bancos públicos y privados de la República Argentina,
17 en especial, Banco Provincia de Tierra del Fuego, Banco de la Nación
18 Argentina, BBVA Banco Francés S.A. Sucursal Río Grande y Banco Gali-
19 cia Sucursal Río Grande, a efecto le otorga las siguientes faculta-
20 des: a) depositar dinero, cheques, giros, letras, documentos de cré-
21 ditos y otros valores; retirar comprobantes de operaciones y resúme-
22 nes de las cuentas de la mandante; b) actuando en forma CONJUNTA con
23 uno cualquiera de los señores José Luis DRAGANI y Evangelina Ana del
24 Valle MACHADO SALADINO, librar cheques sobre los fondos existentes
25 en la cuenta corriente número 228-151077 del BBVA Banco Francés S.A.



B 00153799

Sucursal Río Grande; c) colocar y renovar certificados, plazos fijos
u otros documentos especiales a nombre de la mandante; d) solicitar
el débito automático para pagar servicios u otros rubros; e) pedir
liquidación de interés, cobro de dividendos, aceptar o impugnar los
estados contables y los pagos por servicios bancarios, solicitar re-
ajuste; f) presentarse con escritos y documentos públicos y privados
e instrumentos notariales, agregar toda clase de comprobantes; reti-
rar cheques rechazados y valores a cobrar, ejercer las acciones per-
tinentes relativas a la normas vigentes en materia de cheques, le-
tras de cambio y pagarés y toda clase de papeles comerciales; formu-
lar denuncias policiales y aviso a los bancos de extravíos de che-
ques, chequeras, certificados de plazo fijo y cualquier otro docu-
mento; dar orden de no pagarlos; firmar la documentación que los
bancos exijan en el trámite de las operaciones que realice; realizar
cuantas gestiones actos y trámites convenga para el mejor uso del
presente poder que no podrán sustituir.- ACTUACION ANTE LA JUSTICIA
Y ADMINISTRACION: Intervenir, personalmente o por intermedio de apo-
derados nombrados al efecto, en defensa de los intereses de esta ad-
ministración, en todos los asuntos judiciales y los que se gestionen
ante los Poderes del Estado y sus reparticiones, en especial ante la
Administración Federal de Ingresos Públicos- (DGA y DGI), Aduana de
la Capital Federal y demás Aduanas del interior del país, pudiendo
firmar la documentación de importación de equipos y mercaderías, Di-
rección General de Rentas, Dirección General Impositiva, Comité Fe-
deral de Radiodifusión (COMFER), la Comisión Nacional de Comuni-



ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 285



STELLA GONZALEZ VILLACRAN
Escribana P. Nro. 5

B 00153800

1 caciones (CNC), la Secretaría de Comunicaciones y la totalidad de
2 los organismos creados por la Ley 26.522; Cajas Nacionales o provin-
3 ciales de Previsión, Empresas del Estado, Ministerio de Trabajo y
4 Seguridad Social, delegación Río Grande; Subsecretaría de Trabajo de
5 la Provincia de Tierra del Fuego; ANSES; empresas de servicios en
6 general, que se tramiten en la actualidad o se promuevan en el futu-
7 ro, en los que la poderdante sea parte o tenga interés como actor,
8 demandada, tercerista o en cualquier otro carácter y para ello; pro-
9 mover toda clase de acciones; entablar y contestar demandas y recon-
10 venir; oponer y contestar excepciones, prescripciones y caducidades;
11 argüir de nulidad y falsedad; aceptar o rechazar la prórroga o de-
12 clinación de jurisdicción; plantear y contestar cuestiones de compe-
13 tencia, pedir u oponerse a declaraciones de rebeldía o decaimiento
14 de derechos procesales; solicitar y oponerse a la acumulación de
15 procesos o de acciones; deducir y contestar tercerías y solicitar u
16 oponerse a la citación de terceros; aceptar y prestar juramentos,
17 fianzas y cauciones, incluso la juratoria, pudiendo ofrecerla; pro-
18 ducir e impugnar pruebas; asistir a audiencias; citar de evicción;
19 solicitar y diligenciar notificaciones, vistas y traslados por medio
20 de cédulas, oficios, exhortos, mandamientos y otros; reconocer docu-
21 mentos y firmas de la poderdante, anteriores o posteriores al pre-
22 sente, así como reconocer o confesar obligaciones que se relacionen
23 con la administración; hacer o recibir pagos aún los extraordina-
24 rios; dar recibos; solicitar la traba de medidas cautelares, así co-
25 mo su levantamiento; solicitar la pública subasta o la venta privada



B 00153800

de bienes de los contrarios, así como su adjudicación en pago; some- 26
ter las cuestiones a la decisión de árbitros o amigables componedo- 27
res, legales o convencionales e intervenir en conciliaciones; con- 28
formarse con regulaciones de honorarios, aunque sean propios; de- 29
sistir del derecho de apelar y otros recursos procesales; recusar, 30
con o sin causa; solicitar mensuras, deslindes y amojonamientos; pe- 31
dir desalojos y lanzamientos; recibir una cosa por otra; actuar como 32
depositario o depositante; intervenir en actas judiciales, adminis- 33
trativas y notariales y requerir y otorgar diligencias notariales 34
vinculadas con el objetos del presente.- OTRAS ACTUACIONES ADMINIS- 35
TRATIVAS: Efectuar los aportes ante los organismos de previsión, pa- 36
ra cumplir los deberes formales y pecuniarios ante el Fisco nacio- 37
nal, provincial, o municipal: formular declaraciones juradas, actuar 38
ante los organismos tributarios, reclamar la devolución o compensa- 39
ción por pagos indebidos o erróneos.- OTROS ACTOS: Retirar la co- 40
rrespondencia epistolar o telegráfica y los valores, giros, certifi- 41
cados, cargas, encomiendas, del interior o del exterior del país, 42
consignarlas a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás res- 43
guardos.- El compareciente deja constancia que la enumeración de las 44
facultades es enunciativa y no limitativa, salvo cuando la ley exija 45
que conste expresamente y que su intervención en los trámites y ne- 46
gocios encomendados no revocará ni limitará el apoderamiento mien- 47
tras no lo sea en forma expresa, que el presente no revoca los pode- 48
res conferidos a otras personas con similares facultades y solicita 49
expida testimonio de la presente para el mandatario.- Y YO, LA 50

B 00154101

1 ESCRIBANA AUTORIZANTE, hago constar que el señor José Luis PAÑOS,
2 acredita su personería con el Poder General de Representación, otor-
3 gado por Escritura Nº 384 de fecha 03 de Agosto de 2004, pasada al
4 folio 969, por ante mi, en este mismo Registro a mi cargo, al que me
5 remito, de la que surge que tiene facultades suficientes para este
6 acto y que la Sociedad se constituyó por Escritura número 1054 de
7 fecha 06 de Noviembre de 1984, pasada al folio 2066, por ante la Es-
8 cribana Claudia Estela MARTINEZ, interina a cargo del entonces Re-
9 gistro Nº 1 de Tierra del Fuego, de Jurisdicción Nacional la que con
10 sus Modificaciones por Disposición D.I.G.J. Nº 98/91 del 13 de Sep-
11 tiembre de 1991, se inscribieron en el Registro Público de Comercio
12 de Tierra del Fuego, en el Libro Registro de Sociedades Comerciales
13 Nº 1, bajo el Nº 410, Folio 103, Año 1991.- LEO esta escritura al
14 otorgante, quien manifiesta su conformidad y firma ante mi, doy fe.-
15 JOSÉ LUIS PAÑOS.- Ante mi, Stella SANCHEZ VILLAGRAN, está mi sello.
16 CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al Folio 1047 del Proto-
17 colo del año 2011, del Registro Notarial número CINCO de Tierra del
18 Fuego, a mi cargo.- Para el apoderado, expido este PRIMER TESTIMONIO
19 en cuatro sellos de Actuación Notarial números B 00153798; B 0015-
20 3799; B 00153800 y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha
21 de su otorgamiento.-

22
23
24
25
STELLA SANCHEZ VILLAGRAN
ESCRIBANA MATR. Nro. 5

FOTOCOPIA
CERTIFICADA
HOJA 4.-

STELLA SANCHEZ VILLAGRAN
ESCRIBANA MATR. Nro. 5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Convenio de Interconexión y Acceso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.